



Plata mercaderes.

**SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
TRES.**

con el Cavildo ordinario los señores D^{no} Alonso
de los Rios, mas antiguo de los que concurren
en este Ayuntamiento, que preside de Justicia por ocu-
pacion de los señores ^{re} corregidores, y ^{or} Intendencia del Cau. ^{re} de
Corredor, D^{no} Juan Antonio, D^{no} Martin de Lucena
D^{no} Alonso de Torres y D^{no} J^{no} collantes Residores
y acordaron lo siguiente: — " — " — "

Recomienda ^{ny} la ciudad, mediante a tener entendido se alla
en poder del Sr. Fiscal para su despacho el pre-
sente de un cargo que remitió al supremo
Consejo de Castilla, Nueva de que por Cavallero
Comisario q^{se} se oateen se le recomienda esta
yntancia, y la de mas pendiente sobre repa-
racion de un Capitulares, y haviendose exten-
dido alon. ^{re} D^{no} Alonso de Torres y D^{no} Martin de
Lucena — " — " — "

so. de la de ^{re} vice en este Ayuntamiento, en papel escrito
de la ciudad por el Sr. Conde de Bolognino
en ^{re} de fecha de catorce del corriente
relativo a lo que esta ciudad ^{re} de corso, en el
Cavildo anterior de este del mismo, para que
pusieren patas en la deca de ^{re} de Combreza
che

